



AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 2018

A: Presidente ORSEP.
Ing. Rodolfo Dalmati

De: Auditoría Interna ORSEP
Cr. Ricardo Erut

INFORME DE AUDITORIA Nº 034/2018.

Ref.: CONTROL DE COMISIONES DE SERVICIO AUTORIDADES SUPERIORES Y AREA RELACIONES INSTITUCIONALES

I. OBJETO

El objeto de nuestra auditoria comprende la evaluación de la documentación que sustenta las operaciones efectuadas para el pago de comisiones y/o reintegro de gastos correspondiente al periodo 1/06/2017 al 31/07/2018 de las autoridades superiores y el personal del área Relaciones Institucionales.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

La auditoría se practicó entre los días 27 de agosto y el 14 de septiembre controlando las comisiones de servicio de los Directores Regionales y del personal del área Relaciones Institucionales que se realizaron en el periodo 06/2017 a 06/2018. Dichos periodos fueron abonados con posterioridad a las fechas en que las comisiones se practicaron con lo cual se controlaron expedientes hasta 08/2018.

Se auditaron 22 expedientes los que incluyen liquidaciones de todo el personal que realizó comisiones de servicio, seleccionándose aquellos que son objeto de esta auditoría. El total de las comisiones por el periodo analizado ascendió a la suma de \$703.409,65 de las que se realizó una muestra aleatoria que asciende a la suma de \$251.872,30 representando el 35,8% de la muestra.

En el siguiente cuadro se detallan los expedientes auditados.

NUMERO DE LIQUIDACIÓN Y EXPEDIENTE	IMPORTE TOTAL COMISIONES DE AUTORIDADES SUPERIORES Y AREA RR.II	NUMERO DE ORDEN DE PAGO SAF
LIQUIDACIÓN Nº15/2017 EXP 17188589-2017	\$ 68.822,58	370
LIQUIDACIÓN Nº16/2017 EXP 19294665-2017	\$ 51.507,32	372
LIQUIDACIÓN Nº17/2017 EXP 20349951-2017	\$ 27.963,65	394
LIQUIDACIÓN Nº18/2017 EXP 20883170-2017	\$ 17.880,10	408
LIQUIDACIÓN Nº05/2018 EXP 18346213-2018	\$ 48.811,03	272
LIQUIDACIÓN Nº06/2018 EXP 22025990-2018	\$ 36.887,62	242
TOTAL	\$ 251.872,30	

En todos los casos se verifico si corresponde por distancia el monto a abonar, el correcto cálculo de los días involucrados, los gastos reintegrados así como su correlación con las órdenes de pago y la correspondiente autorización por la autoridad superior.

Los controles se efectuaron de conformidad al “Manual de Procedimientos de Viáticos y Comisiones de Servicio” de ORSEP de fecha 30/04/15, el Decreto 911/2006 APN y el Decreto 1906/2006 APN.

III. OBSERVACIONES

1. El Organismo no dispone de un Plan Anual de Comisiones de Servicio con lo cual no puede constituirse la previsión correspondiente para afrontar dichas comisiones.
2. Existen planillas de rendición de viáticos que no tienen firma del comisionado y/o del funcionario autorizante.

IV. OPINION DEL AUDITADO

Entrevistada la Jefa Interina del SAF nos manifestó que el Plan Anual de Comisiones de Servicio no se encuentra formalizado. En lo concerniente a aquellas planillas que no tienen firma del comisionado y/o funcionario autorizante, se tomarán las acciones correspondientes a fin de evitar futuros incumplimientos al procedimiento.

V. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Organismo. Asimismo se insta a confeccionar el Plan Anual de Comisiones de Servicio a fin de poder presupuestar partidas para dichas erogaciones. Esta UAI recomienda unificar criterios en cuanto a la forma de solicitud de las comisiones y su rendición, debiendo en todos los casos contar con la autorización previa de la autoridad superior.

VI.CONCLUSION

De la labor efectuada se concluye que, en términos generales, los procedimientos aplicados para la gestión del control de Comisiones de Servicio del ORSEP, resultan adecuados y cumplen con el régimen aplicable, con las observaciones expuestas en el punto III.

Atentamente.